



I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNO
DEPARTAMENTO DESARROLLO COMUNITARIO

REF: Extinción de Subsidio Agua Potable y Alcantarillado.

DECRETO ALCALDICIO N°630

Puerto Williams, 10 de Octubre de 2017.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28 de noviembre 2016;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2016;
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.778 que establece Subsidio al Pago de Consumo de Agua potable y Alcantarillado;
- Decreto Supremo N° 195 de fecha 19.02.1998 que establece Reglamento de la Ley 18.778;
- Decreto Alcaldicio N° 567 de fecha 07.12.2016 que asigna como Alcalde de la comuna de cabo de hornos al SR.JAIME PATRICIO FERNANDEZ ALARCON.
- Decreto Alcaldicio N°364 de fecha 10/08/2017 que asigna como secretaria municipal suplente a la Srta. ANGELICA FILOSA URIBE.
- Memorándum N° 245 de fecha 11/10/2017, que informa extinción Subsidio de Agua Potable.

DECRETO:

1° EXTINGASE, a partir del primer día del mes siguiente a la fecha del presente Decreto Alcaldicio, el derecho a extinguir el Subsidio de Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas a los beneficiarios de acuerdo al siguiente detalle y al documento

TRAMO	N° SERVICIO	APELLIDO PATER	MATERO	NOMBRES	RUT	CAUSAL	N° DEC	FECHA INICIO	DIRECCION
3	400763	GARCES	CARO	YAMILETDELARM	11	5	630	01-11-2017	VIA DOS CAPDEVILLE 222
3	400782	QUELIN	SOTO	VERONICAALAJAND		5	630	01-11-2017	VIA DOS SCAPDEVILLE 158
3	400787	FILGUEIRA	PEREZ	EMILIOJOSE		5	630	01-11-2017	VIA DOS CAPDEVILLE 208
3	423256	BARRIA	ALVAREZ	LUISHUMBERTO		5	630	01-11-2017	MARIO LEAL 142
2	428233	BARRIA	BALFOR	JDSEALFREDO	4	2	630	01-11-2017	PILOTO PARDO 0

mencionado en el **CONSIDERANDO**.

2° El beneficio se otorga por un plazo de tres años, contados desde el mes siguiente a la fecha de este Decreto, sin perjuicio de las causales de extinción que pudieren operar antes de ese plazo, de acuerdo con las normas legales vigentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIEN CORRESPONDA,
Y UNA VEZ HECHO, ARCHIVESE.

ANGELICA FILOSA URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JAIME PATRICIO FERNANDEZ ALARCON
ALCALDE

Municipalidad de Cabo de Hornos
FPS - SUBSIDIOS
SUB-DEPTD. ADMINISTRACION DE SUBSIDIOS

COMUNA : Cabo de Hornos
DECRETO N° : 630
FECHA : 10/10/2017

V I S T O S :

D E C R E T O :

EXTINGASE EL BENEFICIO DEL SUBSIDIO AL PAGO AL AGUA POTABLE Y SERVICIO DE ALCANTARILLADO DE AGUAS
SERVIDAS, A LAS PERSONAS QUE A CONTINUACION SE INDICAN:

TRAMO	N° SERVICIO	C	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRES	RUT	CAUSAL N° DEC	FEC INI.	DIRECCION
3	00000400763-8	1	GARCES	CARO	YAMILET DEL CARM		5 630	01/11/2017	VIA DOS S CAPDEVILLE 222
3	00000400782-4	2	QUELIN	SOTO	VERONICA ALEJAND		5 630	01/11/2017	VIA DOS S CAPDEVILLE 158
3	00000400787-5	3	FILGUEIRA	PEREZ	EMILIO JOSE		5 630	01/11/2017	VIA DOS S CAPDEVILLE 208
3	00000423258-9	4	BARRIA	ALVAREZ	LUIS HUMBERTO		5 630	01/11/2017	MARIO LEAL 142
2	00000428233-7	5	BARRIA	BALFOR	JOSE ALFREDO		2 630	01/11/2017	PILOTO PARDO 0

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

ANGELICA FILOSA URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JAIME PATRICIO FERNANDEZ ALARCON
ALCALDE